

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,680
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,807

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Por haber sufrido extravío la tarjeta de identidad número 2.289, expedida a favor de don Luis Camps Ubarch, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con esta fecha ha sido anulada dicha tarjeta y sustituida por la número 12.178, que se ha enviado a la Delegación de Hacienda de Tarragona, donde tiene su destino el citado funcionario, para que le sea entregada.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—P. A.: El Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio de Concentración Parcelaria**

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 51, de 20 de febrero de 1957, para las obras de «Red de Caminos Principales de Castrillo de Matajudíos (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas veintinueve mil quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (929.539,89 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ramiro Villaverde Fernández en la cantidad de setecientas treinta y un mil doscientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos (731.296,60 pesetas), con una baja que representa el 21,3270 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Director. (ilegible).
1.695.—O.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores**

Por don Antonio Alfredo Mateos Mate, adjudicatario de las obras de urbanización del andén izquierdo de la Ciudad Lineal, entre la carretera de Aragón y el poblado de San Blas, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida por el citado adjudicatario para responder de las obras indicadas, en un resguardo de la Caja General de Depósitos, número 863.972 de entrada y 164.193 de registro, por importe de pesetas 31.700.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra dicho señor con motivo de las obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Secretario general, F. Callejón.
1.696.—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Junta para la clasificación y venta del material automóvil**

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos «Fiat» 1100-C y 1100-L, furgoneta «Dodge» y «Willys» camiones M. A. N., «Ford» y «Dodge», motocicletas «Harley» y «Guzzi» y diversas piezas de Fiat) 500-T), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232) donde podrá ser examinado todo el material, desde el día 20 del actual hasta el día anterior al de la subasta, y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232) a las diez horas del próximo día 28.

Madrid, 18 de marzo de 1957.—El General de División, Presidente de la Junta, Antonio López Revuelta.
1.729.—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional de Levante****SUBASTAS**

Se celebrarán en la Maestranza Aérea de Albacete, los días 8, 15, 22 y 29 de abril próximo, a las quince horas, comprendiendo vehículos varios.

Detalles, en el tablón de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 12 de marzo de 1957.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.

1.692.—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Habiendo quedado declarado desierto el primer concurso-subasta de las obras de construcción de seis viviendas de «renta limitada» del Grupo segundo, primera categoría (cuatro unifamiliares y dos en bloque), en Cádiz.

Hasta las trece horas del día 9 de abril se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta. El presupuesto de contrata asciende a 1.884.707,93 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 33.270,618.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las 11,45 horas del día 10 de abril de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo

que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, núm. 3, y en la Delegación Local del Patronato, en Cádiz, Antonio López, 24.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Centralmirante Vicepresidente del Consejo Directivo.

2.695.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA IRACIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****DEVOLUCIONES DE FIANZAS**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Tomás Carnicer Melero, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Bilbao», de cien viviendas protegidas, en Sabiñánigo (Huesca), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.699.—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Jesús Oliván Gracia, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «General Bocha», de dieciocho viviendas protegidas en Benabarre (Huesca), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.700.—O.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Juan Galmes Ferrer, contratista adjudicatario de las obras del grupo «Santa Eulalia», de diez viviendas protegidas en Alayor (Balears), toda vez que transcurrido el indicado plazo se procederá a su devolución.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.701.—O.

AJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y cuatro (64) viviendas y urbanización en Pola de Siero (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Rodares, S. R. C., en la cantidad de tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (3.744.705.42 pesetas).

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 1.703—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 344, correspondiente al día 10 de diciembre de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Rúa Petín (Orense), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Francisco Cachafeiro en la cantidad de dos millones trescientas treinta y siete mil trescientas cincuenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.337.350.54 pesetas).

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 1.704—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 33, correspondiente al día 2 de febrero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y seis (196) viviendas y urbanización en Granada (primera fase) (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Internacional en la cantidad de catorce millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 14.778.659.40).

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 1.706—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 33, correspondiente al día 2 de febrero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento setenta y dos (172) viviendas en Granada (segunda fase) (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Internacional, Sociedad Anónima, en la cantidad de ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesetas con noventa céntimos (8.762.788.90 pesetas).

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 1.707—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 33, correspondiente al día 2 de febrero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento treinta y dos (132) viviendas y urbanización en Granada (tercera fase) (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Internacional, S. A., en la cantidad de cinco millones seiscientos doce mil

quinientas cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos (5.612.556.30 pesetas).

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 1.708—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, correspondiente al día 17 de noviembre de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento veinte (120) viviendas y urbanización en Cádiz (Cádiz), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Escribano, S. A., en la cantidad de cinco millones setecientos noventa mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con noventa y seis céntimos (5.790.424.96 pesetas).

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 1.705—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, correspondiente al día 17 de diciembre de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y dos (92) viviendas y urbanización en Vitoria (Alava), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Víctor Larracochea Urruticocoecha en la cantidad de cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientas veintiséis pesetas con setenta céntimos (pesetas 4.990.426.70).

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 1.702—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS I. O. N. S.

MALAGA

CONCURSO PÚBLICO

Por el presente se convoca concurso público para la adquisición de setecientos sesenta y cuatro asientos con respaldo, metálicos y de plástico (o de madera, etc.), por un importe total de trescientas mil pesetas, con destino a la Institución Sindical «Francisco Franco», de Málaga.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas y sus anexos podrán ser examinados en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial, sita en el Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical.

Málaga, marzo de 1957.—El Presidente de la Junta, 1.709—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Fraiber, cuyo último domicilio conocido era en calle Bailesta, número 4, Madrid, inculcado en el expediente número 951 de 1956, inscrito por aprehensión de botellas whisky y otros, que a las diez horas del día 10 de abril de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente,

a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.080—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Piera Abadías.

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cadenas para transmisiones.

Producción: Aumentará hasta 6.000 kilos anuales de cadenas de transmisión la actual de 4.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.903—O.

Peticionario: Don Pedro Orpi Fábregas. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la fabricación de motores eléctricos con autofreno.

Producción: 1.000 motores y 500 polipastos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 47, Barcelona, 13 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.904—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Salto de Aldeadávila», en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), del que es concesionaria la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Berduero, S. A.»

Declarada de urgencia, por Decreto de 6 de julio de 1956, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del mismo mes y año, la ocupación y expropiación forzosa de los terrenos necesarios para las obras del aprovechamiento hidroeléctrico denominado en su conjunto «Salto de Aldeadávila», dentro del término municipal de

Aldeavilla de la Ribera (Salamanca), es aplicable a las mismas el procedimiento abreviado que autorizan las disposiciones vigentes, conforme especifica dicho Decreto.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias, con aplicación a las fincas que a continuación se relacionan, situadas en el término municipal de Aldeavilla de la

Ribera, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, que el día diez (10) del próximo mes de abril y fechas siguientes, hasta terminar, desde las diez horas en adelante y hasta las dieciocho horas de cada día, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán

hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la expresada Ley.

Las actas previas a la ocupación se levantarán por orden correlativo de numeración de las fincas afectadas por este procedimiento de urgencia.

Valladolid, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

2.083—O.

Relación que se cita

N.º finca en parcelario	Nombre del propietario	Paraje	N.º finca en parcelario	Nombre del propietario	Paraje
2	Angel Rodrigo Hernández, Teresa Luis Pereña y Generosa Rodrigo Hernández	Poyo de la Carrocera,	17	Antonio Ramos González	Idem.
3	Antonio Mato Andrés	Monte Garrobo.	18	Matías Hernández Alejo	Idem.
4	María Pereña Holgado	Idem.	19	Lorenzo Hernández Hernández	Idem.
5	Antonio Ramos González	Idem.	20	Antonio Ramos González	Idem.
6	Andrés Caballero Hernández e Ildefonso Garrido Vicente.	Idem.	21	Lorenzo Hernández Hernández	Idem.
7	Lorenzo Hernández Hernández	Idem.	22	Antonio Ramos González	Idem.
8	Vicente Pascual Caballero	Idem.	23	Juan A. Martín de la Iglesia.	La Lastra.
9	Juana Martín Mato	Idem.	24	Salvador Mata Madera	Los Regatos.
10	Lorenzo Hernández Hernández	Idem.	25	Federico Hernández Hernández, Antonio Hernández Hernández y Claudio Guardede Luis	Idem.
11	Vicente Pascual Caballero	Idem.	26	Máximo Moronta Duque	Idem.
12	Lorenzo Hernández Hernández	Idem.	27	Eliás Guardede Caballero	Idem.
13	Bonifacio Alejo Lorenzo	Idem.	28	Máximo Moronta Duque	Idem.
14	Felipe Guardede Caballero	Idem.	29	Fructuoso Hernández Lorenzo	Idem.
15	Tomasa Ramos Martín	Idem.	30	Federico Hernández Hernández y Antonio Hernández	Idem.
16	Vicente Pascual Caballero	Idem.	31	Angel Luis Olmedo	Monte el Puerto. Idem.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LOGROÑO

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

BASES que han de regir en el concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Calahorra, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba

1.ª La zona cuya vacante se anuncia es la correspondiente a Calahorra, que comprende los pueblos de Alcanadre, Au-sejo, Autol, Calahorra y Pradejón.

2.ª El promedio del cargo de valores del último bienio es de 5.157.773,05 pesetas, correspondiendo, por lo tanto, la vacante a la categoría primera.

3.ª Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de Hacienda en situación activa, pertenecientes a alguno de los Cuerpos que se indican en el artículo 24 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

b) Los funcionarios provinciales, y c) El resto de los españoles, mayores de edad y capacitados para dicho cargo.

4.ª El orden de preferencia para la adjudicación de este concurso, en observancia a las normas establecidas por el artículo 27 del mencionado Estatuto, ha de ser: primero, entre funcionarios de Hacienda, con sujeción a las normas establecidas en el mentado Estatuto; a falta de éstos, entre funcionarios provinciales, mayores de edad, idóneos, que se encuentren en servicio activo y cuenten más de cuatro años en servicios a la Diputación, siendo orden de prelación en los cargos, con carácter efectivo:

- 1.º Jefes de Sección.
- 2.º Jefes de Negociado.
- 3.º Subjefes de Negociado.
- 4.º Oficiales; y
- 5.º Auxiliares.

Dentro de estos cargos y por este orden de preferencia la Corporación apreciará libremente los méritos de cada concursante para su designación. A falta de concursantes funcionarios, la Corporación designará libremente entre los demás que hayan solicitado, y que necesariamente deberán ser mayores de edad y con plena capacidad jurídica, pudiendo declarar desierto el concurso si así lo estimara procedente.

5.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación, debidamente reintegradas y con sello provincial de 1.50 pesetas, en las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A dichas solicitudes se acompañará la documentación siguiente:

a) Funcionarios de Hacienda: Los comprendidos en los grupos primero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho texto legal; los comprendidos en el grupo tercero de aquel artículo, certificado de aptitud que demuestre su clasificación, y los comprendidos en el grupo cuarto, hojas de servicios debidamente autorizadas.

b) Funcionarios provinciales: Certificación que acredite su condición, en la que deberá constar su categoría, clase, antigüedad, cargo que desempeña y que carece de nota desfavorable en su expediente personal.

c) Demás concursantes: Certificación de nacimiento, legalizada si no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial; certificación de buena conducta autorizada por la Alcaldía de su

residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Todos los concursantes podrán presentar, además, toda la documentación que consideren conveniente para acreditar sus méritos o su mejor derecho.

6.ª El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia deberá constituir dentro de los dos meses siguientes a contar del día inmediato posterior al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, fianza individual equivalente al 8 por 100 del promedio de cargo de valores que señala la base segunda y que asciende a la cantidad de 412.620 pesetas, pudiendo ser ésta constituida en metálico, valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local, quedando esta fianza afectada exclusivamente a su gestión al frente de la zona. Para poder optar a la fianza mediante póliza de seguro de caución será necesario el acuerdo expreso de concesión de la Corporación. Para tomar posesión del cargo será condición indispensable tener constituida la fianza.

8.ª Las remuneraciones que percibirá el Recaudador designado serán las siguientes:

a) El 1,65 por 100 sobre los ingresos de contribuciones del Estado efectuados en periodo voluntario

b) El 60 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en ingresos de ejecutiva, incluso certificaciones de débito

c) El 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación vigente.

d) El 50 por 100 de los premios que correspondan a la Diputación por ingresos efectuados por cuenta de las Corpo-

raciones y Entidades que le confíen la cobranza de sus valores.

e) El 1,65 por 100 de los arbitrios provinciales y municipales de cobranza provincial.

9.ª Todos los gastos que ocasione la prestación de este servicio serán de cargo del Recaudador designado, incluso los impuestos que gravan los premios o remuneraciones a que tenga derecho.

10. El cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos es incompatible con el desempeño, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, Provincia, Municipio, así como con el ejercicio dentro de la propia zona de cualquier industria o comercio.

11. El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia realizará la cobranza, tanto en período voluntario como en ejecutivo, de las contribuciones e impuestos que se le encomienden, con estricta sujeción al vigente Estatuto de Recaudación, demás disposiciones complementarias e instrucciones dictadas por el Jefe del Servicio. Sus derechos, deberes y obligaciones serán reguladas asimismo por el citado texto legal y disposiciones concordantes.

12. En el caso de que el Ministerio de Hacienda acuerde la cesación de esta Corporación en el servicio recaudatorio que le ha sido encomendado, el Recaudador designado cesará también en su cargo, sin derecho a indemnización alguna.

13. Si el Recaudador nombrado no constituye la fianza que señala la base séptima en el plazo en la misma indicado, le será de aplicación la norma sexta del artículo 27 del Estatuto.

14. El Recaudador designado no adquirirá el carácter de funcionario provincial si procede de Hacienda o del turno libre, ni se le reconocerá derecho alguno en tal concepto.

15. No podrá el Recaudador nombrado encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos de cualquier género sin obtener previamente en cada caso la autorización de la Excm. Diputación.

16. La Excm. Diputación se reserva el derecho de variar el premio de cobranza a percibir por el Recaudador cuando lo estime conveniente.

17. En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en el Orden de concesión del Servicio, de 16 de enero de 1943; Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1943, y acuerdos de la Corporación.

Logroño, 6 de marzo de 1957.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.683—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza del Notario que fué últimamente de Bilbao don Maximino de la Miyar y de la Miyar hasta el día 8 de diciembre último, en que falleció.

Con anterioridad sirvió también las Notarías de Alcañices (Zamora) y Vera (Almería).

Lo que se hace saber al objeto de que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva en el plazo de u. mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 4 de febrero de 1957.—El Decano, Pedro S. Requena.

1.290—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiera lugar, cuarenta y ocho horas después, en el domicilio social (Puente Molinos), para tratar de los asuntos previstos en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Pontevedra, 12 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Durán Gómez.
2.737—P.

FRIGORIFICOS COMERCIALES, S. A.

Almogávars, 53-55

BARCELONA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 23 de abril, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Aplicación beneficios 1956.

3.º Aprobación, si ha lugar, de la gestión del Consejo en ese ejercicio.

4.º Elección censores de cuentas para el 1957.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta.

Barcelona, marzo de 1957.
2.738—P.

ISLENA MARITIMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las once horas, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, 2, Madrid, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio 1956, la propuesta de distribución de beneficios, la gestión del Consejo de Administración y la designación de los censores de cuentas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el indicado día 10 a continuación de la ordinaria y sin solución de continuidad, en el propio salón de actos, para someter a su sanción el proyecto de modificación de Estatutos el de ampliación de capital y el cambio de domicilio.

Si en primera convocatoria no se congregase el número de acciones que por imperativo de la Ley es necesario, las Asambleas ordinaria y extraordinaria se reunirán, en segunda convocatoria el día 11, siguiente también a las once horas, sin solución de continuidad, en el mismo salón de actos del Banco Central.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de veinte acciones, inscritas en el registro de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de esta convocatoria, que al efecto se provean de la tarjeta correspondiente, que solicitarán de esta Sociedad, Sección de Acciones, Muelle de Poniente, «Edificio Cofruna», Grao-Valencia, y de cualquiera de las Sucursales o Agencias del Banco Central, Banco de Santander o Banco de Valencia.

Los tenedores de menos de veinte acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno de los accionistas

agrupados y acreditándose aquella mediante escrito firmado por todos los representados.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Secretario general.
2.740—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el local del cine Carlos III (calle de Goya, números 5 y 7), el próximo día 8 de abril, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen de la Memoria formulada por el Consejo y aprobación, si procede, de la gestión social, balance y cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio social vigésimo séptimo, cerrado en 31 de diciembre de 1956

2. Nombramiento de censores de cuentas.

3. Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

4. Propuesta del Consejo de Administración de aumentar el capital social en cien millones de pesetas.

A continuación se proyectará el documental confeccionado sobre las actividades de la Compañía, dado el alto interés que presenta para los señores accionistas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, depositar sus acciones, los resguardos de depósitos bancarios o los provisionales de las acciones últimamente emitidas, hasta el día 2 de abril próximo, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 31, Madrid los boletines del depósito constituido a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el día 6 de abril, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de asistencia.

Los señores accionistas que asistan a la reunión de la Junta general, así como los que deleguen su representación y voto en otros asistentes, percibirán la cantidad de 2,50 pesetas por cada acción, en concepto de movilización de los títulos.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.739—P.

LA BOHEMIA, S. A.

Fábrica de Cerveza

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Jose Antonio, núm. 86, planta 16, despacho 6, el día 11 de abril próximo, a las once horas, para acordar sobre aumento de capital social y correspondiente modificación estatutaria.

Para la asistencia a la expresada Junta será preciso atenderse a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.
2.736—P.

EXPORTADORA DE PASTAS ALIMENTICIAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 8 de abril, a las doce horas, en la Cámara de Comercio de Madrid.

2.741—P.

INMOBILIARI. INDAUCHU, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 4 de abril próximo a las seis de la tarde, y en segunda, para el día 5 del mismo mes, a las siete de la tarde, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, sítos en Rodríguez Arias, 6.

Serán asuntos a tratar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956 y designación de censores para 1957.

Bilbao, 8 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración

2.744—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 4 de abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día

1.º Aprobar la Memoria y balance, cuentas y actos del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956.

2.º Aprobar la distribución de beneficios propuesta en la Memoria.

3.º Elección de consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para poder concurrir a dicho acto se precisa la posesión de diez acciones.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en las oficinas de la Sociedad contra certificado bancario de depósito en que conste la numeración de los títulos o entrega de éstos en la Caja social. En caso de que no concurriera número suficiente de votos, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 5 de abril, a la misma hora y mismo lugar.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo Administración.

2.745—P.

LA NACIONAL MEDICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que prescribe el artículo décimo de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Columela, número 13, primero derecha, de Madrid, el próximo día once de abril venidero a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas treinta minutos, en segunda, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del balance y cuentas de ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo.

2.748—P.

AUTO-ELECTRICIDAD, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy y usando al efecto de la facultad que le otorgó la Junta general de accionistas de 17 de

mayo último ha acordado ampliar el capital social en 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias a portador, de 1.000 pesetas cada una de valor nominal, con los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores.

Estas acciones son ofrecidas a los actuales accionistas durante el plazo de un mes, a conta, desde el 1 del próximo mes de abril, proporcionalmente a las que respectivamente posean, por su valor nominal de 1.000 pesetas, más una prima de emisión de 100 pesetas y el pago complementario de 70 pesetas por gastos de emisión, o sea en conjunto, 1.170 pesetas; y las que no sean suscritas dentro de dicho plazo, que fine el 30 de abril próximo, quedarán a la disposición del Consejo de Administración para su colocación.

En atención a ser el capital actual desembolsado de 65.000.000 de pesetas, este derecho de suscripción proporcional preferente de los anteriores accionistas se hará efectivo a razón de dos acciones nuevas por cada 13.000 pesetas nominales de acciones anteriores contra la entrega del cupón núm. 31 unido a éstas.

Las acciones de esta nueva emisión concurrirán proporcionalmente, a partir del día 1 de mayo próximo, a la percepción del dividendo que en su día se acuerde por la Junta general para el ejercicio de 1957 actualmente en curso.

Barcelona, 21 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

2.749—P.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, paseo de Eduardo Dato, número 7, Madrid el día 12 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

De no poderse constituir válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 14 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión depositen en la Caja social sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de tenerlas depositadas en cualquier Banco.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro señor accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.

2.754—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junta general el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, núm. 1, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y para resolver sobre autorización al Consejo para ampliar el capital y, en su caso, emitir obligaciones.

Si la Junta no pudiera constituirse dicho día, quedan convocados para el día siguiente en igual sitio y hora.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 20 y demás concordantes de los Estatutos para cuanto respecta a la asistencia a la Junta de los señores accionistas.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.

2.757—P.

URBANIZADORA GIJONESA, S. A.**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 8 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Schultz, 21 y 23, Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año mil novecientos cincuenta y siete.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 12 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández Alonso.

2.759—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de abril procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 8.ª	Cupón núm.	64
» 10.	»	101
» 11.	»	53
» 12.	»	44
» 13.	»	7

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10 amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

y sus respectivas sucursales.

Sevilla 15 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.

2.734—P.

HEREDEROS DE ANTONIO VERISTAIN, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de abril del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Empresa, Nueva España, 8, Ondárroa, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio del año 1956

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las once de la mañana del día 12 de abril citado, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Gabicaechebarria.

2.121—P.

LA INDUSTRIAL CERRAJERA, S. A.**ELORRIO (VIZCAYA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 31 de marzo del corriente año, a las once horas, bajo el orden del día siguiente:

Lectura de la Memoria.
Examen y aprobación, si procede, del inventario, y balance del ejercicio de 1956.
Nombramiento de Consejero.
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.
Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta convocada se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

Elorrio, 15 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.120—P.

REVISTA DE OCCIDENTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 2 de abril, para examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1956.

Madrid, 13 de marzo de 1957.
2.763—P.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día diez de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. Todo ello en el domicilio social, carretera de Algezares, fábrica de la Sociedad.

Los asuntos a tratar son los comprendidos en la siguiente orden del día:

- 1.º Gestión social del último ejercicio.
 - 2.º Cuentas y balances del último ejercicio.
 - 3.º Renovación total del Consejo de Administración.
 - 4.º Nombramiento de censores, dos propietarios y dos suplentes.
 - 5.º Nombramiento de dos Interventores para aprobación del acta.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Murcia, 12 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José García Palmer.
2.764—P.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día diez de abril próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. Todo ello en el domicilio social, carretera de Algezares, fábrica de la Sociedad.

Los asuntos a tratar son los comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
- Murcia, 12 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José García Palmer.
2.765—P.

JEREZITA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día ocho de abril próximo. La reunión tendrá lugar en el domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si así procediese, al siguiente día nueve, a la misma hora.

Se tratarán los siguientes puntos:

Primero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1956.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Jerez de la Frontera, 11 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.713—P.

SOCIEDAD ANONIMA G. Y A. FIGUEROA

Avenida de José Antonio, núm. 33

MADRID

Con relación al anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 10 de marzo de 1957, y en su página 858, sobre amortización de obligaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se ha sufrido un error que se subsana por el presente anuncio y que consiste en que aparecen dos veces amortizadas las obligaciones números 4.661 a la 4.670, debiendo ser la segunda vez que figuran las anteriormente dichas sustituidas por los números 4.061 al 4.070.

En Madrid a 16 de marzo de 1957.—«Sociedad Anónima G. y A. Figueroa». P. P., J. Nadal Gispert.
2.732—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, instruida con los números 129 de 1955 y 416 de 1955 de rollo, seguida contra Eugenio José Salazar Portela, por estafa, se dictó por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, con fecha 30 de noviembre de 1955, el auto del tenor literal siguiente:

Audiencia Provincial.—Señores de la Sección Tercera: Zurita, Espinosa y Cerejo;

Resultando que una vez firme la sentencia dictada en esta causa, se comunicó la misma a los efectos de la condena condicional al Ministerio Fiscal, que la ha devuelto con dictamen en el que expone que, a su juicio, si existen méritos para dejar en suspenso la ejecución de la que le ha sido impuesta al procesado Eugenio José Salazar Portela;

Considerando que, concurriendo, como concurren en el presente caso, las tres condiciones determinadas en el artículo noventa y tres del Código Penal vigente, y teniendo en cuenta, además, los antecedentes del reo, naturaleza jurídica del hecho punible y circunstancias en que el mismo se realizó, procede dejar en suspenso por el plazo de dos años la aplicación de la pena de privación de libertad impuesta en esta causa al procesado en ella;

Vistos, además de los citados, el artículo ciento ochenta y nueve del mencionado Código Penal y la Ley de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho, sobre condena condicional;

Se suspende por el plazo de dos años la aplicación de la pena de privación de libertad de tres meses de arresto mayor impuesta en esta causa al procesado en ella, Eugenio José Salazar Portela, por sentencia firme fecha 19 de octubre de 1956, quedando subsistentes los demás

pronunciamientos que la misma contiene y cítese a dicho penado con los apercibimientos legales para que en el siguiente día hábil al en que se lleve a cabo su citación, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo 7.º de la indicada Ley de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho, verificada la cual, y con su resultado dése cuenta para acordar lo demás que proceda. Librándose al efecto el correspondiente exhorto a la Audiencia de Valencia.—José Zurita, José Espinosa, José A. Cerejo.

Y para que lo acordado en el auto anteriormente inserto tenga lugar por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

628—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Miguel Ardú Gimeno, contra don Francisco Company Vidal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento setenta mil cuarenta y cinco pesetas y de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, respectivamente, la maquinaria, mobiliario y enseres embargados al deudor, así como los derechos de tras-paso que a éste puedan corresponderle por el local de negocio que lleva en arrendamiento en la casa número 96 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta misma capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que respecto a los derechos de traspaso, el rematante se obliga a permanecer en el local, sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el arrendatario, todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos; y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.
1.720—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Manuel Soler Blanchart y doña María Rosa Padró Vila, sobre

secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente finca.—En Mataró.—Pieza de tierra regado y seco, con una casa torre de planta baja en 300 metros cuadrados y tres pisos en 225 metros cuadrados, situado en el término de Mataró y paraje llamado «Figuera Majó». Tiene esta finca una cabida total de siete cuarteras nueve cuartanes, equivalentes a 179 áreas 52 centiáreas, y linda: a Oriente, con un torrente y parte con propiedad de don Joaquín de Castellar; a Mediodía, con una finca de sucesores de Eulalia Lobet de Fiuna y Secundina Fiuna de Adán; a Poniente, parte con el torrente de las Picas, parte con finca de Damián Redóns y parte con otra de José Anglada Roure, y al Norte, parte con la finca de los sucesores de don Miguel Torner, parte con Desiderio Roig y parte con propiedad del citado Joaquín Castellar.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Mataró el día veintinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.070—A. J

En los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Manuel Soler Blanchart, hoy la Compañía Anónima «Calesteria del Litoral, S. A.», en la escritura base de los mismos de 230.000 pesetas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

En Mataró.—Una casa de tres cuerpos compuesta de bajos, dos pisos y mirador, jardín y otras dependencias, con terrado en la parte de atrás, dotada de un cuarto de pluma de agua potable, medida y peso del Ayuntamiento de Mataró, en la que se verifican obras de reforma y ampliación para viviendas de alquiler, y constará de planta baja y tres pisos, el último en el terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 990, libro 506, folio 171, finca número 9.243, inscripción primera.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de Mataró, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente,

advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para poder tomar parte en ésta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

2.069—A. J

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, en representación de la entidad mercantil Alfombras Fabril y Comercial, S. A., domiciliada en esta plaza, con despacho abierto, oficinas y exposición y venta de los artículos objeto de su comercio en calle Ausias March, número 34, principal, y fábrica en calle Ter, número 16, por el presente se hace público el haberse dictado el auto que en su parte bastante dice así:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Resultando, etc.;
Considerando, etc.;
Su Señoría dijo:

Se declara en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a la entidad mercantil Alfombras Fabril y Comercial, S. A., de esta plaza; comuníquese este auto, mediante simple oficio, a los demás Juzgados de esta capital, así como al Registro Mercantil de esta provincia, a este último mediante mandamiento por duplicado, para su anotación en el Libro y Registro correspondiente; anótese en el Registro especial de este Juzgado, publíquese el propio auto, en su cabecera y parte dispositiva, mediante edictos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias, de gran circulación, de esta ciudad, expidiéndose para ello los oportunos oficios; fíjese un ejemplar de edicto en los Estrados del Juzgado; se convoca la Junta general de acreedores de dicha suspenso, señalándose para su celebración el día nueve de abril próximo venidero, a las dieciséis horas, en el local de este Juzgado; cítese para dicha Junta a la entidad suspenso, mediante su Gerente, don Luis Colomer Frelxas; al excelentísi-

mo señor Fiscal y a los señores Interventores, y mediante cédula en forma a todos y cada uno de los acreedores que figuran en la lista presentada por los Interventores, con su dictamen y en sus respectivos domicilios, y, en su caso por medio de carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente los residentes fuera de esta ciudad. Cítese a los señores Interventores de cumplir dentro de término con lo que dispone el artículo 12 de la Ley rectora, quienes continuarán llevando a cabo su actuación gestora en la misma forma y términos que hasta el presente; y téngase en Secretaría, a disposición de los acreedores y sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, auditados en los artículos de la Ley, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas a todos los efectos y especialmente para el ejercicio de los derechos que resultan reconocidos en el artículo 11 de la propia Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta. Y se manda..., etc.

Lo manda y firma el señor don Juvenio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta capital.—Doy fe, Juvenio Escribano, — Ante mí, Aurelio Velasco. (Rubricados.)

Y para conocimiento de los acreedores y demás interesados, libro el presente en Barcelona, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Aurelio Velasco.

2.655—A. P.

CERVERA (LÉRIDA)

EDICTO

Don Julián García Estautus, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario de ejecución regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en representación del Banco Español de Crédito, S. A. para hacer efectivo un préstamo de ciento ochenta mil pesetas, sus intereses y costas, contra don Ramón Falip Raich o Ruich, se sacan a segunda y pública subasta, por el plazo de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

A) Porción de terreno o solar edificable, en el que actualmente hay edificado un cubierto, sito en la ciudad de Tárrega y partida «Pla d'en Perelló», hoy calle de Primo de Rivera, de diez metros de ancho por treinta de fondo (o sea de superficie trescientos metros cuadrados); lindante: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con Manuel Tugues; izquierda, con Felipe Cinca, y detrás, con Juan Casas y Francisco Solé. Inscrita al tomo 1.477, folio 228, finca número 4.363.

B) Cobertizo y huerto, sitos en la ciudad de Tárrega, calle de Jacinto Verdaguier, sin número, de superficie seis metros treinta y cinco centímetros lineales en el lindero Norte; cuarenta y cuatro metros veinte centímetros lineales en el lindero Oriente, y cinco metros lineales en el lindero Mediodía, de figura irregular y una superficie total de doscientos treinta y cuatro metros un decímetro cuadrados. Linda: por la derecha entrando, Poniente, con restante finca de que procede de Rafael Canosa; izquierda entrando, Oriente, con Antonio Castelló; por detrás, Mediodía, con camino de las Hastas, y por

su frente, con la calle de Jacinto Verdaguier y unas bodegas que formaban parte integrante de la finca de que procede. Inscrita al tomo 1.462, folio 29, finca número 4.208.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cervera, sito en la calle de Estudivell número 15. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, equivalente al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento sesenta y cinco mil pesetas el de la finca descrita en A), y de ochenta y dos mil pesetas, el de la descrita en B), y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo pedirse el remate a un tercero.

Todos los postores, a excepción de la entidad demandante deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo para tomar parte en la subasta. Se advierte que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su satisfacción el precio del remate.

Dado en Cervera, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julián García Estarús.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

2.730.—A. J.

TARRASA

EDICTO

Don José Lligoña Formenti, Juez Municipal de la ciudad de Tarrasa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente Borrás Torras, hijo de Vicente y de Angela, soltero, natural de Guardiola (Barcelona) fallecido en esta ciudad de Tarrasa el día cinco de mayo de 1955, a los cincuenta y ocho años de edad, sin haber otorgado testamento.

En su virtud, por el presente se llama por tercera vez a toda persona que se crea con derecho a la herencia, para que dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del presente, comparezca en autos, personándose en forma y alegando lo que a su derecho proceda, bajo la prevención de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Tarrasa, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez municipal, José Lligoña Formenti.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez. 2.086.—A. J. y 2.º 12-3-1957.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

SERRANO GONZALVO, Manuel; de cincuenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Rosinda, vecino de Zaragoza, Boggiero, 42 y 44, y

GRIMA ACERO, Pascual; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Pascual y de Encarnación, vecino de Zaragoza calle de Montañés, 4; procesados en causa número 275 de 1946 por hurto.—(2272 y 2273);

SAEZ GONZALEZ, Horacio; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Horacio y de Felisa, natural y vecino de La Coruña, calle de Borrera, 20; procesado en causa número 410 de 1946 por hurto y estafa.—(9930);

LORENZO GERMAN, José; de cuarenta años, casado, Maestro, hijo de José y de Josefa; procesado en causa número 55 de 1947 por estafa.—(5221);

CARNICER SALCEDO, Epifanio; de treinta y cinco años, hijo de Epifanio y de Teresa, tranviario, domiciliado en Za-

ragoza, calle de Miguel Server, 5; procesado en causa número 174 de 1947, por daños por choque.—(1668);

GODOY DEL OLMO, Micasio; de treinta y un años, soltero, camarero, hijo de Luis y de Lucía, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle de Santa Lucía, número 28; procesado en causa número 36 de 1949 por hurto.—(1175);

MARTINEZ MOSCARDO, Reyes; de treinta y un años, soltero, hijo de Reyes y de Josefina, domiciliado en Zaragoza, pensión Alcázar, natural de Játiva; procesado en causa número 496 de 1949, por apropiación indebida.—(1733);

RODRIGUEZ ESCUDERO, Julián; sin más datos de filiación, últimamente preso en la cárcel de Soria y Provincial de Zaragoza; procesado en causa número 556 de 1950 por usurpación de funciones y estafa.—(2274);

BONILLA GRACIA, Cándido; de veintiséis años, soltero, tornero, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Casa del Viento, 4; procesado en causa número 351 de 1954 por hurto.—(1176);

GARCIA SANCHEZ, Dolores, alias «la Rosita»; de cuarenta y siete años, soltera, prostituta, hija de Leandro y de Florida, natural de Linares de Riofrio (Salamanca); procesada en causa número 350 de 1952 por estafa.—(7784);

ABRIL FERRER, Ginés; de veintinueve años, soltero, industrial, sin más datos de filiación; procesado en causa número 2 de 1955 por estafa.—(6548);

JIMENEZ JIMENEZ, Consuelo; de sesenta y ocho años, casada, hija de José y de Román, con último domicilio en Zaragoza, Lucas, 3 (Arrabal); procesada en causa número 101 de 1955 por estafa.—(2232);

BASSO, Gruseppe; sin más datos de filiación que su último domicilio es en París, Maison Alfort (Seine) C. 18 Rue Jean James; procesado en causa número 171 de 1955 por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.—(5222);

HERREROS RADA, Anastasio; de cuarenta y tres años, natural de Autol (Lo-

groño), hijo de Pedro y de Sebastiana, soltero, cesterero, con último domicilio en Zaragoza, Miguel de Ara, 2 y

MARTIN GOMEZ, Antonio; de treinta años, soltero, hijo de Pedro y de María, natural de Pamplona, con último domicilio en Zaragoza, Predicadores, 12, jornalero; procesados en causa número 24 de 1956 por hurto.—(1734);

BULL MANERO, Jesús; de veintidós años, soltero, hijo de Pantaleón y de Pascuala, contable, con último domicilio en Barcelona, Rivas, 45, natural de Fraga (Huesca); procesado en causa número 47 de 1956 por estafa y uso de nombre supuesto.—(1736);

CELEGRIN FRANCO, Rafael; de veintitrés años, soltero hijo de Carlos y de Joaquina, mecánico, con último domicilio en Zaragoza, Delicias, 76, procesado en causa número 54 de 1956 por atentado.—(71);

BARONET o BAUTISTA COLL, Eduardo; de cincuenta y seis años, camarero, hijo de Narciso, con último domicilio en Barcelona, Villanueva, 10; procesado en causa número 63 de 1956 por estafa.—(571);

FERRER ARNAS, Teresa; de veinticinco años, soltera, se ignoran los demás datos; procesada en causa número 65 de 1956 por aborto provocado.—(73);

HERRERO GUEINANOS VELLORIA, Enrique; de treinta y un años, casado, hijo de Miguel y de Enriqueta, viajante, con último domicilio en Barcelona, Balmes, 178; procesado en causa número 126 de 1956 por estafa.—(1735);

CLAVERIA JIMENEZ, José Luis; gitano, de diecinueve años, hijo de Adela, estafador, ambulante; procesado en causa número 140 de 1956 por robo.—(5571);

HERNANDEZ DOYA, Trinidad; de diecinueve años, amiga, gitana, hija de José y de Julia, con último domicilio en Zaragoza, por las Graveras o por el barrio Oliver; procesada en causa número 140 de 1956 por robo.—(9311);

HERNANDEZ MOLINA, Tomás; de cuarenta y ocho años, soltero, engrasador, hijo de Domingo y de Antonia, con último domicilio en Orduña (Bilbao), carretera de Burgos, Venta Tortanga; procesado en causa número 154 de 1956 por quebrantamiento de condena.—(8653);

PALACIAN ITURBIDE, Gonzalo; de veinticinco años, soltero, hijo de Pedro y de Petra, jornalero; procesado en causa número 155 de 1956 por quebrantamiento de condena.—(5915 y 8654);

JIMENEZ HERNANDEZ, Juan; de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Leonor, jornalero; procesado en causa número 238 de 1956 por quebrantamiento de condena.—(8651);

CARDENAL ALCOBENDAS, Justo; de cuarenta años, soltero, pastor, hijo de Pedro y de Evarista; procesado en causa número 241 de 1956 por quebrantamiento de condena.—(8649);

FERNANDEZ VILLAVIEJA, Fernando; de cincuenta y cuatro años, soltero, minero, hijo de Olallo y de Angela, con último domicilio en La Coruña; procesado en causa número 242 de 1956 por quebrantamiento de condena.—(8647);

DELMAS MARTINEZ, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, electricista, hijo de Baldomero y de Concepción, con último domicilio en Tarragona La Merced o Merceria, 16; procesado en causa número 22 de 1957 por uso de nombre supuesto.—(1917);

GORRETO GONZALEZ, Fernando; natural de Zaragoza, hijo de Segundo y de Natividad, hojalatero, ambulante; procesado en causa número 216 de 1955 por robo.—(6847).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza.